

EN LA UNIDAD DE LITIGIOS REGULATORIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día veintiséis de mayo del año dos mil veintitrés.

I. VISTOS LOS ANTECEDENTES

Resolución emitida a las nueve horas con veinte minutos del día veintiuno de febrero del año dos mil veintitrés, en la cual esta Unidad resolvió informar a la Junta de Delegados de esta Autoridad Reguladora, para que decidiera sobre la procedencia de cancelar la autorización de Dispensador de Mercados y Otros: [REDACTED], inscrito bajo el número [REDACTED].

II. CONSIDERACION

Al respecto sobre lo informado a la Junta de Delegados de esta Dirección, dicho cuerpo colegiado acordó autorizar la cancelación de la autorización del dispensador en cuestión, lo cual consta en la certificación del acuerdo número [REDACTED], tomado en la sesión ordinaria número [REDACTED], celebrada a las doce horas con treinta minutos del día veintitrés de febrero de dos mil veintitrés. En consecuencia, es procedente tener por cancelado dicho establecimiento. Lo anterior, en virtud del incumplimiento a los términos de autorización por parte del referido dispensador, tras haberse evidenciado que el mismo no cumple con las condiciones de orden y limpieza, así como por la comercialización de productos no conforme a la clase del establecimiento inscrito y otros no autorizados por la Dirección Nacional de Medicamentos.

En consecuencia, esta Unidad tiene a bien advertir al señor [REDACTED], que, debe de abstenerse de comercializar medicamentos, así como realizar cualquier otra actividad regulada por esta Dirección Nacional de Medicamento sin contar con autorización previa.

III. RESOLUCIÓN

En virtud de las consideraciones expuesta y con base a lo establecido en los artículos 65, 69, 86 parte final y 246 de la Constitución de la República; 1, 2, 3, 4, 6 letra c), 29 de la Ley de Medicamentos; esta Unidad **RESUELVE:**

- a) *Tener por cancelada en legal forma* la licencia de funcionamiento del **Dispensador en Supermercados, Mercados y Otros:** [REDACTED], propiedad del señor [REDACTED] e inscrito ante esta Dirección bajo número [REDACTED].
- b) *Infórmese lo pertinente a la Unidad de Registro de Establecimientos y Poderes de esta Dirección* para los efectos correspondientes.
- c) *Archívese* el presente procedimiento administrativo.
- d) *Notifíquese.-*

.....
.....
.....**ILEGIBLE**.....**PRONUNCIADO POR EL JEFE DE LA**
UNIDAD DE LITIGIOS REGULATORIOS QUE LO
SUSCRIBE.....
.....**RUBRICADAS**.....
.....